



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

2610

Apertura del trámite de información pública para la solicitud de autorización administrativa y de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto de antena de conexión de Alcúdia con el Port d'Alcúdia para el suministro de gas natural en el núcleo urbano de Alcúdia

De acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública de una instalación de distribución de gas canalizado cuyas características principales se indican a continuación:

Núm. de expediente: 2017/6259.

Denominación de la instalación: antena de conexión de Alcúdia con el Port d'Alcúdia para el suministro de gas natural en el núcleo urbano de Alcúdia.

Peticionario: REDEXIS GAS, SA.

Domicilio: c/ Fluvià, 1, 2 B 07009 Palma.

Objeto del proyecto: suministrar gas natural al núcleo urbano de Alcúdia.

Características principales: las indicadas en el proyecto redactado en enero de 2017 por el señor Óscar Salomón Zapata, ingeniero industrial, y que principalmente comprende las siguientes:

Gas que se suministrará

Gas natural con un PCS del orden de 10.000 Kcal/Nm³, en función de su procedencia.

Descripción de la instalación

Ramal de distribución de gas natural canalizado para dar suministro de gas natural al casco urbano de Alcúdia que saldrá desde un punto de la calle Teodor Canet. A continuación atravesará la carretera Ma-3460 por la rotonda, y continuará por la calle Pollentia, discurriendo por suelo rústico, hasta llegar al casco urbano de Alcúdia.

Características técnicas

Canalización enterrada de polietileno PE100 con DN de 160 y SDR 17,6. Se operará con una MOP de 5 bar. Además se incluyen todos los accesorios necesarios por la canalización (válvulas, uniones, bitubo portacables, etc.). La longitud total prevista de esta instalación es de 496 metros.

Presupuesto total

31.508,21 euros.

De acuerdo con el artículo 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se declaran de utilidad pública las instalaciones de distribución de gas natural a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su instalación y la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso. Esta instalación de distribución, en concreto, no necesita imponer servidumbres de paso o expropiar bienes o derechos para poder implantarla; por tanto, no incluye ninguna relación de bienes y derechos afectados. No obstante, se relacionan algunas administraciones públicas cuyos bienes de dominio y/o servicio público a su cargo se encuentran afectados por el proyecto.

Esta información se hace pública para el conocimiento general, para que se pueda examinar el proyecto de la instalación mencionada, en la sede de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad (c/ Gremi de Corredors, 10. polígono de Son Rossinyol, Palma) así como en la sede





electrónica <<http://energia.caib.es>>.

Al mismo tiempo, se pueden formular las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 10 de marzo de 2017

El director general de Energía y Cambio Climático

Joan Groizard Payeras

Por delegación del consejero de Territorio, Energía y Movilidad (BOIB 50/2016)

